

PODEMOS

Concurso de proyectos “la expresión del cambio”

Concurso de proyectos “la expresión del cambio” se presenta con el objetivo de estimular la participación colectiva y empezar a pensar posibles iniciativas que generen cambios en nuestros territorios. Se podrá participar colectivamente a través de la presentación de Proyectos que reciban un aval por parte de los Círculos. Vivimos en un país con muchas necesidades y cosas que mejorar, pero por suerte también con mucha gente deseando ayudar y poner en marcha proyectos que desde lo local comiencen a cambiar el día a día de nuestros municipios: asociaciones vecinales, comedores sociales, espacios de ocio, instituciones culturales, cooperativas de consumo, etc. Proyectos de todo tipo, que estén en marcha o que se quieran empezar a desarrollar, y que consideramos que mejoran la vida de los habitantes de la zona.

La propuesta de este Concurso es que los Círculos amadrinen algunos de estos proyectos, ya que son los que mejor conocen sus territorios y cuentan con gente muy capacitada que o bien ya están trabajando en ellos o están poniendo en marcha buenas ideas. Sólo los Círculos podrán avalar dichos proyectos y es suficiente contar con el apoyo de un sólo círculo.

Los proyectos presentados serán valorados y votados por todas las personas inscritas en Podemos. Los 3 más votados contarán con el apoyo de Podemos para lograr financiarse, y se les dará una gran difusión con la que se animará a replicarlos y adaptarlos en aquellos lugares donde puedan tener una buena acogida.

BASES DEL CONCURSO

Fechas de presentación de proyectos: los proyectos podrán presentarse desde el día 23 a las 12:00 a.m. al día 26 de enero de 2015 a las 12:00 a.m.

Votación de proyectos: La votación estará abierta desde el día 27 de enero hasta el 30 de enero a las 12:00 a.m.

Resultados provisionales: 30 de enero del 2015

Resultados definitivos: entre el 1 y el 15 de febrero del 2015

(Periodo que se reserva la organización para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones del concurso por parte de los proyectos ganadores. En el caso de invalidación de alguno de estos proyectos, este se descartará y se concederán los premios siguiendo el orden natural de número de votos conseguidos).

Premios: Se abrirá un crowdfunding a los 3 proyectos mejor clasificados, con una cuantía de 3.000€ al primer clasificado, 2.000€ al segundo, y 1.000€ al tercero. Además se dará una acentuada difusión de estos proyectos y de los círculos que los han presentado.

El primer clasificado recibirá el 50% del presupuesto al comenzar el proyecto y el 50% restante una vez realizado el 70% del total del proyecto (y aprobada su evaluación por el comité responsable). El segundo proyecto recibirá el 65% al comenzar el proceso financiado y el 35% restante una vez realizado el 70% del total del proyecto (y aprobada su evaluación por el comité responsable). El tercer proyecto recibirá el total financiado al inicio de su desarrollo.

Si alguno de los proyectos seleccionados incumple los criterios de evaluación o el código ético de la convocatoria, no recibirá la segunda parte del pago, que podría reservarse para otras convocatorias de financiación.

Presentación de proyectos: Para presentar un proyecto se deberá cumplimentar el siguiente formulario adjuntando el “pdf de proyecto” facilitado al efecto bajo las condiciones expuestas a continuación, y donde se podrá enlazar un video o una imagen, lo cual recomendamos encarecidamente. Además todos los participantes deberán cumplir el código ético de Podemos que se expone al final de este documento.

Duración máxima del proyecto presentado a financiación: 6 meses (a partir de su fecha de inicio que no podrá ser superior a un mes después de terminado el proceso de crowdfunding), esto no implica que, al formar parte de un proyecto más grande, dicho proyecto marco tenga que tener una duración determinada.

Evaluación de los proyectos: La elaboración de la metodología de evaluación corresponde al Área de Participación y se acordará con cada uno de los proyectos seleccionados en función de las características de los mismos. En cada caso se establecerán las fases del proyecto que servirán de referencia para la evaluación.

CONDICIONES Y CAMPOS A RELLENAR EN EL PDF DEL PROYECTO.

1. Título del Proyecto (máximo 200 caracteres con espacios)

2. Participantes

2.1 Quién presenta el Proyecto y nombre y carta del círculo que avala.

En caso de tratarse de una entidad (empresa, asociación, cooperativa... tiene que poner su nombre y tendrá que enviar sus estatutos para ser evaluados)

2.2 Contrapartes del proyecto. Rellenar este epígrafe sólo si se el proyecto se presenta o se realizará (en caso de ser aprobado) junto con otras entidades, que también serán evaluadas en función de los mismos requisitos que los demandantes del proyecto.

3. Contexto territorial, diagnóstico y justificación del proyecto. (máximo 1.500 caracteres con espacios). En este apartado se describe el contexto en el que se va a intervenir y el diagnóstico de la situación que se pretende abordar.

4. Objetivos y resultados esperados (máximo 1.000 caracteres con espacios)

5. Descripción del proyecto y metodologías de trabajo (máximo 2.500 caracteres con espacios).

5.1 Cuáles serían las acciones a desarrollar si se accede a una financiación de 3.000€ (máximo 1.000 caracteres con espacios)

5.2 Cuáles serían las acciones a desarrollar si se accede a una financiación de 2.000€ (máximo 1.000 caracteres con espacios)

5.3 Cuáles serían las acciones a desarrollar si se accede a una financiación de 1.000€ (máximo 1.000 caracteres con espacios)

6. Presupuesto

Coste total del proyecto

CÓDIGO ÉTICO.

Podemos se reserva el derecho de no someter un proyecto a votación pública o suspender su financiación (entera o en parte) en caso de ser aprobado, en cualquiera de estos supuestos.

1. Que el contenido del proyecto no cumpla con el código ético de Podemos.
2. Que la entidad/ persona solicitante del proyecto (o cualquiera de sus contrapartes) no cumpla con el código ético de Podemos.
3. Que no presente el necesario aval de un círculo.
4. Que la entidad demandante tenga animo de lucro.
5. En caso de que alguna de las contrapartes tenga ánimo de lucro, sólo podrá gestionar el 15% del presupuesto total otorgado por el crowdfunding.
6. No se presenten las evaluaciones requeridas en tiempo y forma (esto supondría la pérdida del dinero aún no entregado).

* El Área de Participación, con el apoyo de la Comisión de Garantías, se reserva el derecho a invalidar aquellos proyectos ganadores que considere que no cumplen los mínimos citados o que puedan ir contra la estrategia política de la organización
La evaluación de los proyectos correrá a cargo de la Comisión de Garantías y del Área de Participación de Podemos.